

ESTADO DE CUENTA

RESOLUCION DEL MINTRANSPORTE: 0001634 de 12 de junio de 2014
 INSCRIPCION IPS: 80010372101
 14-314(BARRANQUILLA-ATLANTICO) TEL:3659444
 MINISTERIO DE SALUD RESOLUCION N° 7552 DEL 28/12/2017
 EXAMEN DE APTITUD PRUEBA PSIGOSENSOMETRICA



N° INFORME 8273 FECHA EXP: 27/01/2022
 TIPO DOC CC DOCUMENTO 8759502 FECHA NAC: 06/12/2014
 NOMBRE: GEOVANNY MARQUEZ PALLARES GENERO M
 DIRECCION: 0
 TELEFONO: 0
 ESCOLARIDAD Secundaria
 OCUPACION CONDUCTOR

Antecedentes con exposicion a: Expo. ruidoExpo. polvoExpo. Humo

EVALUACION VISUAL

AGUDEZA VISUAL L.O.D	20/25	<=20/30	CAMPIMETRIA V	NORMAL	>=70
AGUDEZA VISUAL L.O.I	20/25	<=20/30	ENCANDILAMIENTO	<=5 seg	<=5 SeG
AGUDEZA VISUAL C.O.D	20/25	<=20/30	PHORIAS	NO	NO
AGUDEZA VISUAL C.O.I	20/25	<=20/30	DISCRIMINA COLORES	NORMAL	NORMAL
AGUDEZA VISUAL B	20/25	<=20/30	V PROFUNDIDAD	NORMAL	NORMAL
CAMPIMETRIA H	NORMAL	NORMAL	SENSIBILIDAD C	NORMAL	NORMAL
Motilidad palpebral	NORMAL		Motilidad Ocular	NORMAL	
Afacuias y pseudofacuias	NORMAL				
VALORACION	conducir con lentes				

Waela L...
 Optometra

EVALUACION PSICOLOGICA

RESISTENCIA A LA MONOTONIA	65	Cs errores	2	TMR Max 91 Cs	Errores Max 8
REACCIONES MULTIPLES	65	Cs errores	2	TMR Max 167 Cs	Errores Max 11
ANTICIPACION A LA VELOCIDAD	35	Cs		TD Max 55%	
REACCION AL FRENADO	20	Cs		TTE Max 43 Cs	
COORDINACION BIMANUAL	654	Cs errores	14	TT Max 9227 Cs	Errores Max 11
PERSONALIDAD: Aprobado		SUSTANCIAS: Aprobado		INTELIGENCIA CI 97-125,	Apt
VALORACION	APTO				
RECOMENDACION	posee las habilidades Fisicas mentales y motriz para el perfil requerido				

Luz Dierina Guzman
 Psicologo(a)

EVALUACION AUDITIVA

250 IZQ	250 DER	500 IZQ	500 DER	1000 IZQ	1000 DER	2000 IZQ	2000 DER	4000 IZQ	4000 DER	6000 IZQ	6000 DER	8000 IZQ	8000 DER
-3276	25	30	20	20	20	20	20	25	20	25	20	20	15

(0-20 DB AUDICION NORMAL), (25-40 DB HIPOACUSIA LEVE), (45-60 DB HIPOACUSIA MODERADA), (65-80 DB HIPOACUSIA SEVERA)

Siomara Lamberto
 Fonoaudiologo(a)

VALORACION apto audicion normal bilateral
 Recomendacion

EVALUACION MEDICA

ESTATURA	178	PESO	105	PRESION ART	120/80	F.C	78	TIPO SANGRE	O+
CARDIO P	NORMAL	ABDOMEN		NORMAL	SNC	NORMAL		EXTREMIDADES	NORMAL
MOTILIDAD		NORMAL		TRASTORNOS DE COAGULACION				NO	EPILEPSIAS
ANOMALIAS PROGRESIVAS		NO		TRATAMIENTO ANTICOAGULANTE				NO	ALTERACIONES DEL EQUILIBRIO
INSUFICIENCIA CARDIACA		NO		NEFROPATIAS				NO	ISQUEMIA TRANSITORIA
TRASTORNOS DEL RITMO		NO		TRASTORNOS DEL SUEÑO				NO	ISQUEMIA RECURRENTE
MARCAPASOS Y DESFIBRILADOR		NO		PROBLEMA METABOLICO Y ENDOCRINO				NO	
PROTESIS VALVULARES CARDIACAS		NO		DIABETES MELLITUS				NO	F.R 20
CARDIOPATIA ISQUEMICA		NO		CUADROS DE HIPOGLICEMIA				NO	EPILEPSIAS
Hipertension arterial		NO		ENFERMEDADES TIROIDEAS				NO	DIABETES MELLITUS
ANEURISMAS		NO		ENFERMEDADES PARATIROIDEAS				NO	TRASPLANTE RENAL
Arteropatias		NO		ENFERMEDADES ADRENALES				NO	DISNEAS
QUIMIOTERAPIAS		NO		PROBLEMAS ENCEFALICAS, MEDULARES				NO	
ANEMIAS LEUCOPENIAS		NO		POLICITEMIA VERA				NO	

Recomendacion control por optometria y nutricion en su EPS, bajar de peso, habitos saludables, higiene postural.
 VALORACION osteomuscular norma. Obesidad grado I. Alteracion visual. APTO, con restriccion, debe conducir con lentes.

Bajo gravedad de juramento declaro que la informacion suministrada a los facultativos durante todas cada una de las exploraciones y entrevista de antecedentes referidos al historial medico o diagnostico clinico corresponden.
 Autorizo a esete crc a entregar mis resultados obtenidos en el proceso de certificacion, en caso de que la ley lo requiera, y por medio de mi firma acepto las politicas de uso del certificado establecidas por este CRC o IPS
 Este certificado fue firmado digitalmente --

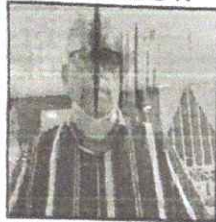
[Signature]
 Evaluado(a)

[Signature]
 Firma medico LICENCIA 7403

CERTIFICADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA
CERTIFICAR NORTE - RESOLUCION DEL MINTRANSPORTE: 0001634 de 12 de junio de 2014
NIT: 900232896-2 INSCRIPCION IPS:80010372101

SECRETARIA DE SALUD RESOLUCION N° 7552 DEL 28/12/2017
DIR: Cra 38 N° 74-314(BARRANQUILLA-ATLANTICO) TEL:3659444

CERTIFICADO N° **8273**



INFORMACION GENERAL

NOMBRE	GEOVANNY MARQUEZ PALLARES
TIPO DOCUMENTO	CC
DOCUMENTO	8759502
FECHA EXPEDICION	27/01/2022
EMPRESA CLIENTE	INDEPENDIENTE

SE REALIZA ANAMNESIS COMPLETA, DEFINIENDO ANTECEDENTES

NOTA: LOS RESULTADOS DEL EXAMEN SE ENCUENTRA EN CUSTODIA DE NUESTRA IPS. LOS CUALES PODRÁN SER CONSULTADOS MEDIANTE SOLICITUD FORMAL POR ESCRITO DEL PACIENTE ATENDIDO O CON SU AUTORIZACIÓN POR LA EMPRESA QUE LO REQUIERA.

RESULTADOS DE APTITUD

SE CONSIDERA osteomuscular norma. Obesidad grado I. Alteracion visual. APTO, con restriccion, debe conducir con lentes.

CONDUCTAS PREVENTIVAS:

1. Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio a realizar
2. Utilizar los elementos de protección requeridos para la realización de las tareas propias de la ocupación a desempeñar
3. Capacitar en el adecuado uso de los elementos de protección personal que la empresa le suministra para el desempeño de su trabajo de manera segura
4. Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura.
5. Uso adecuado de los elementos de protección personal de la dotación.
6. Utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal adecuada para movilizar cargas y para realizar las demás tareas de su ocupación.
7. Capacitación y entrenamiento adecuado previo a la realización de trabajos en alturas o espacios confinados.
8. Verificar de manera continua en el desarrollo de su trabajo que las actividades y tareas
9. Los hombres no deben movilizar cargas desde el piso superiores a 25 Kg ó 50 Kg sobre hombros o espalda

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:
control por optometria y nutricion en su EPS, bajar de peso, habitos saludables, higiene postural.

CONSIDERACIONES JURIDICAS: La resolución 2346 de 11 de julio de 2007 y la resolución 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social reglamenta la práctica y contenido de las evaluaciones médicas, con el objeto de determinar las condiciones de salud física, mental, social y la existencia de restricciones del aspirante, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo, definidos por el empleador. Establece que la empresa sólo puede conocer EL CERTIFICADO MÉDICO DEL ASPIRANTE, el cual se le suministra según lo acordado, el usuario o empresa puede solicitar copia (medio magnético) de la historia clínica si lo requiere. Establece también que le corresponde a la EPS del trabajador la guarda y custodia de los documentos de la historia. Los documentos completos de la historia clínica estarán bajo nuestra custodia acorde a lo que indican estas resoluciones.

ESPECIALISTA LICENCIA 7403

EVALUADO